



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00300774-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo informado por el Área de Recursos Humanos de esta Facultad, respecto a que el Prof. Rodolfo Héctor Molina , DNI 8.531.914 , Legajo 41298, se encuentra en condiciones reglamentarias para obtener el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2021-00388147-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa la situación de revista del Prof. Rodolfo Héctor Molina y agrega a las presentes actuaciones copia de la Certificación de Servicios visada por ANSES, IF2021-00388056-UNC-ARRHH#FCS.

Lo dispuesto por el Art. 63º del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Que resulta necesario iniciar el proceso de intimación de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal de la UNC mediante "Instructivo docentes en condiciones de jubilarse -intimación- Baja".

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Intimar al Prof. Rodolfo Héctor Molina , DNI 8.531.914 , Legajo 41298, quién reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria, a iniciar los trámites pertinentes para la obtención de su jubilación en los términos que requiere la normativa previsional vigente.

Artículo 2º: Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Facultad extienda las certificaciones necesarias para el inicio del trámite ante las autoridades previsionales que corresponda. Dicha certificación deberá ser entregada al docente junto con la notificación de la presente.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

